



USO DE MESA DE PARTES

FORMULARIO
005/17.03

TALLER DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHICULAR - GNV
OTALLER DE CONVERSIÓN A GAS LICUADO DE PETRÓLEO - GLP

Señor (a)
Director (a) de Circulación Vial
Presente.-

El que suscribe la presente, solicita el procedimiento administrativo, indicando la siguiente información con carácter de declaración jurada:

I. PROCEDIMIENTO A SOLICITAR (Marcar con un aspa "X" una sola opción)			
DCV-015 Autorización como Taller de Conversión a Gas Natural Vehicular - GNV <input type="checkbox"/>	DCV-017 Autorización como Taller de Conversión a Gas Licuado de Petróleo - GLP <input type="checkbox"/>		
DCV-016 Renovación de la autorización como Taller de Conversión a Gas Natural Vehicular - GNV <input type="checkbox"/>	DCV-018 Renovación de la autorización como Taller de Conversión a Gas Licuado de Petróleo - GLP <input type="checkbox"/>		

II. NOTIFICACIÓN
La notificación del presente procedimiento, se realiza a través del Sistema de Casillas Electrónicas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
En virtud a ello, para la tramitación del presente procedimiento administrativo, usted debe contar con una casilla electrónica. Si aún no se ha afiliado, deberá hacerlo, ingresando al siguiente enlace:
<http://casilla.mtc.gob.pe/>

III. DATOS DEL SOLICITANTE

3.1 PERSONA JURÍDICA

RAZÓN SOCIAL						N° de RUC					
DOMICILIO LEGAL											
Urbanización / A.H. / Otro	Mz.	Lote	Sub Lote	Avenida / Calle / Jirón / Pasaje				N°	Int.		
DISTRITO			PROVINCIA				DEPARTAMENTO				

3.2 REPRESENTANTE LEGAL NOMBRES Y APELLIDOS

D.N.I. <input type="checkbox"/>	*CE <input type="checkbox"/>	**CI <input type="checkbox"/>	N° de RUC <input type="checkbox"/>								
TELÉFONO FIJO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO									
DOMICILIO LEGAL											
Urbanización / A.H. / Otro	Mz.	Lote	Sub Lote	Avenida / Calle / Jirón / Pasaje				N°	Int.		
DISTRITO			PROVINCIA				DEPARTAMENTO				
PODER REGISTRADO EN LA ZONA N°	SEDE	PARTIDA N°			ASIENTO N°						

IV. DATOS DEL TALLER

NOMBRE COMERCIAL DEL TALLER											
DIRECCIÓN											
Urbanización / A.H. / Otro	Mz.	Lote	Sub Lote	Avenida / Calle / Jirón / Pasaje				N°	Int.		
DISTRITO			PROVINCIA				DEPARTAMENTO				

V. DECLARACIÓN JURADA

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada que:

- Mi representada cuenta con vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la presentación de la solicitud, en la Partida Registral N° _____ y Asiento _____
- Mi representada cuenta con Licencia de Funcionamiento vigente expedida por la municipalidad.
- Mi representada cuenta la Resolución de Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos de OSINERGMIN (en caso la persona jurídica pretenda operar un taller de conversión a GLP dentro de una estación de servicios) N° de Resolución _____ fecha: ___/___/_____.
- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General³ y/o normas complementarias.
- Adjunto todos los requisitos señalados en el TUPA vigente del MTC.
- Mi representada no se encuentra inmersa en los impedimentos establecidos en el inciso 4-A.1 del artículo 4-A de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.

Renovación de la autorización como Taller de Conversión a GLP	Renovación de la autorización como Taller de Conversión a GNV
- Mantengo las condiciones establecidas en los numerales 6.2.5, 6.2.6 y 6.2.10, del acápite 6 de la Directiva N° 005-2007-MTC/15 "Régimen de Autorización y Funcionamiento de las Entidades Certificadoras de Conversiones a GLP y de los Talleres de Conversión a GLP", caso contrario, adjuntar la documentación correspondiente. <input type="checkbox"/>	- Mantengo las condiciones establecidas en los numerales 6.2.5, 6.2.6 y 6.2.10, del acápite 6 de la Directiva N° 001-2005-MTC/15 "Régimen de Autorización y Funcionamiento de las Entidades Certificadoras de Conversiones y Talleres de Conversión a GNV", caso contrario, adjuntar la documentación correspondiente. <input type="checkbox"/>

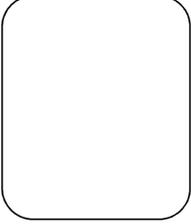
FORMULARIO GRATUITO - LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

LEENADO CON LETRA IMPRINTA / NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDADURAS

VI. REFRENDO DEL SOLICITANTE

<p style="text-align: center; margin-top: 20px;">_____</p> <p style="text-align: center;">APELLIDOS Y NOMBRES</p>	<p style="text-align: center; margin-top: 20px;">_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL</p>
--	--

HUELLA DIGITAL



* CE: Carné de Extranjería. **CI: Carné de Identidad o Cédula de Identidad.

¹⁾ Numeral 20.1.1 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

²⁾ Numeral 20.4 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

³⁾ Numeral 34.3 del artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

PARA TODO TRÁMITE**TENER EN CUENTA:**

1. Precisar domicilio en la solicitud (Avenida / Calle / Jirón / Pasaje / N° / Departamento / Manzana / Lote / Urbanización).
2. Se debe consignar teléfono fijo y/o celular.
3. Los documentos que se adjunten deben estar vigentes.
4. Completar todos los campos con letra imprenta y firmar declaración jurada.
5. Todo espacio en blanco deberá ser tachado con una línea.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Los documentos que se observen como faltantes en el sello "Falta de Requisitos" deben ser presentados con una solicitud simple en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. De no ser subsanadas las omisiones en ese plazo se considera como no presentada la solicitud (Artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS).
2. Completar todos los campos con letra de imprenta y todo espacio en blanco deberá ser tachado con una línea.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS**RUBRO I: PROCEDIMIENTO A SOLICITAR**

Marcar con un aspa "X" una sola casilla del procedimiento administrativo solicitado.

RUBRO II : NOTIFICACIÓN

El artículo 9-A de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, dispuso la creación del Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte y Tránsito Terrestre, el cual es de uso obligatorio por todas las autoridades de transporte y tránsito terrestre de los tres niveles de gobierno para notificar a los administrados en los procedimientos administrativos vinculados al transporte y tránsito terrestre.

Cuando el órgano o unidad orgánica del MTC se encuentre imposibilitado de efectuar la notificación vía casilla electrónica utilizando el Casilla Electrónica, puede utilizar las otras modalidades de notificación previstas en los artículos 20, 21 y 22 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de acuerdo con el orden de prelación previsto en el artículo 20.

RUBRO III: DATOS DEL SOLICITANTE

Consigne sus datos tal como figura en el documento nacional de identidad o en la partida registral correspondiente, número telefónico y algún correo electrónico si considera conveniente para facilitar comunicaciones posteriores.

RUBRO IV: DATOS DEL TALLER

Consigne los datos relacionados al taller.

RUBRO V: DECLARACIÓN JURADA

Se valida que toda la información proporcionada es veraz así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444 de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

RUBRO VI: REFRENDO DEL SOLICITANTE

Consigne apellidos y nombres, firma del solicitante / representante legal y huella digital de la persona autorizada. Asimismo, al suscribir el formulario se valida la veracidad de lo declarado.